REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

rwn/vcs.

EGO DEL MIN Oficina de Partes

ORIGINAL

1 1 JUN. 2010

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLÍTICO Y CONCEDE BENEFICIO OUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 1239

Santiago, 08 de Febrero de 2010

MINISTERIO DE **HACIENDA** OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION

	 .
Depart. Juridico	
Dep. T.R. Y Regist.	\$ A
Depart. Contabil.	\
Sub Dep. C. Central	
dub. Dep.	

- 1		 ,
ĺ	E. Cuenta	
1000	Sub. Dep. CP. Y	
	Bienes Nac.	<u></u>
1	Depart.	
	Auditoría	
	Depart. V.O.P.U. y	
	T.	

REFRENDACION

Sub. Depto.

Municip.

101103	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
aputación	
Deduc. Dto	
Deduc. Dto	*****

VISTOS:

1 D MAR. 2010 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056 y Ley No 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: VALDIVIESO GUTIERREZ EDUARDO ENRIQUE RUT : 03398520-7

de SERMENA (SERV. MEDICO NACIONAL)

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley Nº 19.234.

3º Que con fecha 10-12-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 13 años 06 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

beneficio e1otorgado

01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005

01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembr<u>e</u> 2008 TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República - 8 JUN, 2010 JEFA Subdivisión Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CAPITAL
- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que

el Sr. : VALDIVIESO GUTIERREZ EDUARDO ENRIQUE

RUT : 03398520-7 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 111.520

- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley Nº 3500.

Reajustar	al	:	01	đе	Diciembre Diciembre Diciembre	de	2005	\$ 114.286 118.423 120.934
			01	de	Diciembre Diciembre	de	2007	\$ 129.931 141.482

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 13 de Diciembre de 1978 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MON 311

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

PIO DE

VICTOR BORNECK MATAMALA
JEFE DIV. ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
MINISTERIO DEL INTERIOR

72 mm